

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

196**MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 632 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Emilio José Alonso García Romeral de los hechos por los que había sido denunciado, declarando de oficio las costas procesales del presente juicio.

Notifíquese la presente, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que podrá interponer ante este Juzgado mediante escrito motivado en plazo de cinco días a partir de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Luis Carlos Muller Escobar, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/7.226/10)